

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se aprueba la relación definitiva de adjudicatarios de cinco becas de formación convocadas mediante la Orden de 16 de diciembre de 2008.

De acuerdo con el artículo 14 de la Orden citada, una vez concluido el plazo a que se refiere el artículo 11 y después de revisar las subsanaciones y alegaciones presentadas a las listas provisionales por los participantes en el procedimiento abierto para la concesión de cinco becas de formación, la Comisión de Selección propondrá, a la persona titular del órgano competente para resolver, la relación definitiva de aspirantes y los destinos solicitados por el orden de puntuación obtenida.

De conformidad con el artículo 14.5 de la Orden que regula este procedimiento, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución, que se efectuará de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del mismo artículo, será de seis meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

De acuerdo con las consideraciones efectuadas, con lo regulado en el artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en virtud de la disposición adicional segunda de la Orden de 16 de diciembre de 2008, que atribuye la competencia, por delegación, para resolver este procedimiento a esta Dirección General,

RESUELVO

Uno. Aprobar, una vez ha sido evaluada la propuesta realizada por la Comisión de Selección nombrada al efecto, la relación de adjudicatarios de las becas con el detalle de la valoración final obtenida por cada uno de ellos, de acuerdo con el siguiente desglose que responde a las especificaciones recogidas en el artículo 14.2 de la Orden de convocatoria:

Entre los primeros cinco seleccionados figura, como adjudicatario de la beca número 4, David Sampedro Sánchez, con DNI 26224637Z, con fecha 17 de junio presentó renuncia al disfrute de la beca y, conforme al supuesto de renuncia especificado en el artículo 14.2 de la Orden, se sustituye por Sara Cortés Dumont, con el DNI 74666943L, siguiente en la lista de baremación del listado definitivo aprobado por la Comisión de Selección.

a) Las personas beneficiarias de las becas son las siguientes, con especificación de la beca adjudicada:

- Rafael Sánchez Hijona, con DNI 44673262V, adjudicatario de la beca número 1.
- Mikel Velasco Gutiérrez, con DNI 16073350F, adjudicatario de la beca número 2.
- Tomás Flores Polanco, con DNI 25080189T, adjudicatario de la beca número 5.
- Sara Cortés Dumont, con DNI 74666943L, adjudicataria de la beca número 4.
- Luis Copano Ortiz, con DNI 31711251R, adjudicatario de la beca número 3.

b) Los adjudicatarios deberán incorporarse para el desarrollo de la beca, salvo causa de fuerza mayor, el día 1 de julio de 2009 en la sede de la Dirección del Instituto de Cartografía de Andalucía, donde la persona que se designe como tutor y responsable del seguimiento de las mismas les comunicará el programa de trabajo a seguir durante el desarrollo de las mismas.

c) La cuantía de las becas será, con carácter general, de 13.795 euros, abonándose 6.897 euros con cargo al presupuesto de 2009 y 6.898 euros con cargo al ejercicio de 2010. En el caso de los adjudicatarios residentes fuera de la provincia de Sevilla, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.4 de la Orden de convocatoria, se incrementa la dotación en un veinte por ciento de la cuantía prevista, resultando en este caso en 8.277 euros para 2009 y 8.277 euros para 2010.

De acuerdo con los criterios expuestos las cantidades específicas de cada adjudicatario serán las siguientes.

- Raúl Sánchez Hijona, con DNI 44673262V, 13.795 euros.
- Mikel Velasco Gutiérrez, con DNI 16073350F, residente en Granada, 16.554 euros.
- Tomás Flores Polanco, con DNI 25080189T, residente en Málaga, 16.554 euros.
- Sara Cortés Dumont, con DNI 74666943L, 13.795 euros.
- Luis Copano Ortiz, con DNI 31711251R, residente en Jerez de la Frontera, 16.554 euros.

Dos. Ordenar, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.6 de la Orden de convocatoria, la publicación de un extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con lo que también se da cumplimiento a la obligación de publicitar la concesión de subvenciones establecida en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, se publicará el contenido íntegro de esta Resolución y el listado definitivo de valoración, de excluidos y desistidos, propuesto por la Comisión de Selección en su Acta de 11 de mayo, en la página web de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y en los tablones de anuncios de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992.

Sevilla, 19 de junio de 2009.- El Secretario General Técnico, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.